

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 26457** *Acuerdo 54/2025, de 11 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara las Eras de Monsagro, en el municipio de Monsagro (Salamanca), bien de interés cultural con categoría de conjunto etnológico.*

El conjunto de las Eras de Monsagro lo constituyen una treintena de eras circulares, empedradas con lanchas y lajas de piedra, que son muestra de la adaptación del hombre a un entorno del que extraía, con esfuerzo y sabiduría, lo necesario para vivir. El uso de la piedra y la tierra, trabajadas con sencillez y belleza, ha creado este conjunto cuya protección y conservación es imprescindible para su conocimiento por parte de las generaciones futuras.

Por su número, estado de conservación, ubicación, disposición y construcción, las Eras de Monsagro constituyen un Conjunto Etnológico singular y relevante, con un alto grado de autenticidad, que le hacen merecedor de ser protegido como bien de interés cultural.

La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por Resolución de 23 de junio de 2025, acordó incoar procedimiento de declaración de las Eras de Monsagro, en el municipio de Monsagro (Salamanca), como bien de interés cultural con categoría de conjunto etnológico.

La IE Universidad de Segovia con fecha de 11 de septiembre de 2025 y el Centro de Estudios Salmantinos con fecha de 1 de octubre de 2025, emiten informe favorable a la declaración. Solicitado informe a la Universidad de Salamanca con fecha 3 de julio de 2025, y transcurridos tres meses sin que dicho informe haya sido emitido, se considera favorable de conformidad con el artículo 29 de la Ley 7/2024, de 20 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y el artículo 42.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública por el plazo de un mes (BOCYL núm. 200, de 17 de octubre de 2025) y de audiencia al ayuntamiento afectado, se presentan alegaciones que han sido estudiadas y valoradas en la propuesta de declaración dentro del plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 31.2 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, y en el artículo 46.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, ha propuesto declarar las Eras de Monsagro, en el municipio de Monsagro (Salamanca), como bien de interés cultural con categoría de conjunto etnológico y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de este en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de diciembre de 2025, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.

Declarar las Eras de Monsagro, en el municipio de Monsagro (Salamanca), bien de interés cultural con categoría de conjunto etnológico, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

Desde el punto de inicio, en el sentido de las agujas del reloj, se sigue la línea por el límite de la parcela 07 de la manzana catastral 14730 hacia el sur y luego por el límite oeste. Al llegar al límite noroeste de la citada manzana, se continúa por el borde de la parcela 07 hasta llegar a la parcela 06, que se incluye parcialmente en el ámbito en el que se ubica la era grafiada en el plano anexo a la declaración como número 6; posteriormente se bordea el resto de la parcela 06 de la misma manzana hasta el punto de encuentro con el límite suroeste de la parcela 04, punto desde el que se desciende hacia el sur por el límite exterior de las eras grafiadas en el plano anexo a la declaración como números 23 y 22, hasta enlazar con el punto de inicio.

Motivación: la delimitación que se establece del conjunto etnológico de las Eras de Monsagro se ha hecho atendiendo a la implantación en el territorio de estos bienes –todos de titularidad pública municipal– con el objetivo de garantizar su protección material.

El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 11 de diciembre de 2025.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Gonzalo Santonja Gómez.

ANEXO

Conjunto etnológico de las Eras de Monsagro (Salamanca)

Monsagro es una localidad salmantina enclavada en la ladera de un pronunciado valle que arranca de la Sierra de Francia y que tiene a sus espaldas el pico de La Hastiala, como cima más elevada de tal Sierra.

Como en tantas localidades de Castilla y León, el modo de vida de sus habitantes se basó tradicionalmente en una agricultura de subsistencia, sustentada en producciones agrícolas, sobre todo cereales y legumbres, así como pastos para sus ganados.

La huella de estos modos de vida se ha traducido en un patrimonio etnográfico de gran riqueza, muy ligado a una Comunidad como la nuestra, en la que sigue siendo protagonista el mundo rural.

En el caso de Monsagro, la agricultura se basaba en los cereales, fundamentalmente el centeno, y se complementaba con otras fuentes de riqueza como la explotación de colmenas o una mínima industria, como unas antiguas fábricas de curtidos, ya desaparecidas. Esta localidad cuenta con un bien etnográfico excepcional que son sus eras circulares empedradas, presentes en otras localidades de Castilla y León, pero que, por su número y configuración, aquí tienen un carácter singular.

Las eras para la trilla del cereal se hallan documentadas desde antiguo, a través de escritores del mundo latino clásico, lo que supone un claro indicio de que estamos ante una realización humana de gran tradición histórica, dentro del ámbito popular campesino. Ya Marco Terencio Varrón hablaba de ellas en su obra «Rerum Rusticarum» y Columela,

autor de «Los doce libros de la agricultura», dedica el capítulo XX del libro II de esta obra a la formación de las eras.

En 1513, el agrónomo y escritor Gabriel Alonso de Herrera compuso un tratado de agricultura, titulado «Obra de Agricultura compilada de diversos autores», cuyo capítulo X del libro I se titula «Del tiempo y manera de segar y trillar y de la era y de las trojes». Ya diferencia entonces las eras terrizas, realizadas compactando el terreno, y las empedradas, hechas a base de trozos de canto o enlosadas, como son las de Monsagro, cuya existencia documentada se remonta al siglo XVIII.

El conjunto de las Eras de Monsagro lo constituyen una treintena de eras circulares, empedradas con lanchas y lajas de piedra. Se rodean por muros de piedra en seco que están rematados con otras lanchas que se colocan en un sentido diagonal, con la mayor abertura hacia lo alto, con el fin de que la mies no rebasara el límite de la era.

Las eras se ubican junto al pueblo, en su parte baja, y se adaptan al relieve descendente del monte hacia el río Agadón. De este modo, unas se van sobreponiendo sobre otras, de manera escalonada, como si se tratara de una cascada. Se acomodan perfectamente al paisaje de ladera en el que están enclavadas, ya que se trata de realizaciones aterrazadas, constituyendo bancales llamados paredones, círculo a círculo, hasta configurar un conjunto que desde el aire tiene un aire castreño.

Su función ha sido la de realizar la trilla del cereal, así como la limpia y separación del grano de la paja, antes del almacenamiento en la propia casa familiar de cada campesino. La última vez que se usaron para este fin fue en 1998.

En cuanto a su propiedad, el terreno en el que se ubican es de titularidad municipal, pero con derecho de uso de los vecinos, que se heredaba de una generación a otra. Esta implicación de toda la vecindad quizás sea una de las razones por las que las eras se han conservado con un alto grado de autenticidad.

A este bien etnográfico se unen otras manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. Las trillas tradicionalmente fueron también escenario de cantes y bailes, y hoy en día perdura esta vertiente inmaterial, con el llamado Día de la Trilla promovido desde hace unos años por el Ayuntamiento, en el que se rememoran las actividades del pasado que tenían lugar en las eras.

Desde el punto de vista etnológico, las Eras de Monsagro son un reflejo de la identidad social y cultural de nuestro mundo rural, pues constituye un testimonio excepcional de las formas de vida de nuestros antepasados hasta hace pocas décadas. Son muestra de la antropización del medio natural, de la adaptación del hombre a un entorno del que extraía, con esfuerzo y sabiduría, lo necesario para vivir. El uso de la piedra y la tierra, trabajadas con sencillez y belleza, ha creado este conjunto cuya protección y conservación es imprescindible para su conocimiento por parte de las generaciones futuras.

Por su número, estado de conservación, ubicación, disposición y construcción, las Eras de Monsagro constituyen un conjunto etnológico singular y relevante, con un alto grado de autenticidad, que le hacen merecedor de ser protegido como bien de interés cultural.